

Oaxaca, Oaxaca, 23 de Agosto de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ERNESTO LOPEZ LOPEZ
CALLE REFORMA 46 2A SECCION JUCHITAN CENTRO
70000 JUCHITAN DE ZARAGOZA, OAXACA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 21 de Agosto de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento denominado ERNESTO LOPEZ LOPEZ con giro de Almacén, resuelto con el oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-1068-2010 de fecha 24 de Mayo de 2010, que cuenta con el código de identificación **T20043LOL001** ubicado en Reforma No. 46 2a. Sección C.P. Juchitan de Zaragoza Oaxaca conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
25	596	620	17922682	17922706

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



C. TOMÁS VÍCTOR GONZÁLEZ ILESCAS

C. e. p. Delegación de la PROFEPA.- Ciudad.
Expediente y Minutario.

EXP. 492, Vol. aut. para transp. 25.117 m3 de mad. motoaserr. de com. trop., TVGI*DRP*MAGR*JDJ.

